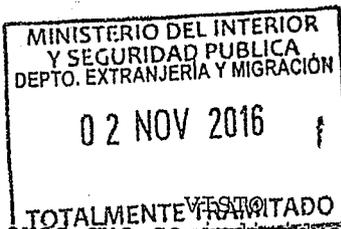


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6908960



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 220532

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

~~TOTALMENTE VISTO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Maria Ines IZAGUIRRE ROJAS DE VELASQUEZ RUN: 23.643.362-5
 2. Don Hebert PANTOJA COBO RUN: 24.982.503-4
 3. Doña Emily Estefany TELLO DELGADO RUN: 24.971.409-7
 4. Doña Ninfa PEREDO REVOLLO RUN: 24.988.848-6
 5. Doña Claudia Lorena HERRERA RODRIGUEZ RUN: 24.948.874-7
 6. Don Carlos GIRON CRESPIN RUN: 24.584.331-3
 7. Doña Jesica MEDRANO VALENZUELA RUN: 25.003.016-9
 8. Don Ricardo Junior VEIZAGA MEDRANO RUN: 25.299.997-3
 9. Don John Fernando ARENAS SANCHEZ RUN: 24.822.705-2
 10. Don Santiago ARENAS VELASQUEZ RUN: 24.822.672-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 05/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION